

NOTA INFORMATIVA de 8-05-2019. **ASUNTO:** Colegiación en Alicante sin ejercicio profesional.

.

El Juzgado de lo Contencioso-administrativo, 3, de Alicante, por Auto de 6-05-2019, estima la petición de ejecución provisional de su Sentencia 155/2017, de 18 de abril, y obliga al Colegio Oficial de Farmacéuticos de Alicante a colegiar sin ejercicio profesional a D. Miguel R. Mancebo Monge, y le condena (una vez más) al pago de las costas procesales.

Ignoramos los motivos por los que la Junta de Gobierno colegial se resiste tozudamente a acatar la ley, y a colegiar sin ejercicio a los farmacéuticos que se lo soliciten.

.

José Antonio Puchades Montoliú

Presidente del SLF-CV